



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZÁN (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial, ordenación detallada, de regularización de suelo rústico de asentamiento irregular U.E. «Las Liebres», promovido por la Comunidad de Propietarios «Las Liebres», en el término municipal de Miranda de Azán (Salamanca).

Aprobado inicialmente el Plan Especial de regularización de suelo rústico de asentamiento irregular U.E. «Las Liebres» en Miranda de Azán (Salamanca) por acuerdo plenario de fecha 28.06.2017, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Ledesma García, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* PLENO.
2. *Fecha del Acuerdo:* 28.06.2017.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:*

Plan Especial de regularización de suelo rústico de asentamiento irregular U.E. «Las Liebres» doc. n.º 1, condicionado a la subsanación de las deficiencias indicadas en los informes jurídico y técnico.

Suspender la aprobación del proyecto de actuación en tanto no se subsanen las deficiencias indicadas en el informe de secretaría, doc. n.º 2 y 3.

4. *Ámbito de aplicación:* Asentamiento irregular de suelo Rústico «Las Liebres» de las Normas Urbanísticas Municipal de Miranda de Azán (Salamanca).
5. *Identidad del Promotor:* Comunidad de Propietario Las Liebres.
6. *Duración del período de información pública:* Plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León/diario La Gaceta.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Miranda de Azán, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas. Página web para la consulta total de los mismos. www.miradadeazan.com.



8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Miranda de Azán, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 hora, y en la dirección de correo electrónico www.aytomirandadeazan@gmail.com.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para las siguientes áreas: Asentamiento irregular de suelo rústico «Las Liebres».

La duración de la suspensión es de 1 año.

Miranda de Azán, 16 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Fdo.: DAVID GARCÍA JIMÉNEZ